



Asamblea General

Distr. general
6 de diciembre de 2004

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 56 I) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de octubre de 2004

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/59/L.13)]

59/9. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes,

Habiendo examinado el informe del Secretario General relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes¹,

Recordando el artículo III del Pacto de la Liga de los Estados Árabes², que confiere al Consejo de la Liga la tarea de decidir por qué medios habrá de cooperar la Liga con los órganos internacionales que se creen en el futuro para garantizar la paz y la seguridad y reglamentar las relaciones económicas y sociales,

Observando que ambas organizaciones desean afianzar, ampliar y estrechar aún más sus vínculos actuales en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural, técnica y administrativa,

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General titulado “Un programa de paz”³, en particular la sección VII, relativa a la cooperación con los mecanismos y las organizaciones regionales, y el “Suplemento de ‘Un programa de paz’”⁴,

Convencida de la necesidad de utilizar de manera más eficiente y coordinada los recursos económicos y financieros disponibles para promover los objetivos comunes de ambas organizaciones,

Convencida también de la necesidad de reforzar aún más la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas para el logro de los objetivos comunes de ambas organizaciones,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General¹;

¹ Véase A/59/303, primera parte, secc. VII.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 70, No. 241.

³ A/47/277-S/24111.

⁴ A/50/60-S/1995/1.

2. *Encomia* a la Liga de los Estados Árabes por sus constantes esfuerzos por promover la cooperación multilateral entre los Estados árabes y pide al sistema de las Naciones Unidas que le siga prestando apoyo;

3. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha tomado para llevar a efecto las propuestas aprobadas en las reuniones de los representantes de las secretarías de las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas, entre ellas la reunión sectorial de 2004 sobre el tema “El logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y del desarrollo sostenible para los miembros de la Liga de los Estados Árabes, y su financiación”;

4. *Pide* a la Secretaría de las Naciones Unidas y a la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes que, dentro de sus respectivas esferas de competencia, intensifiquen aún más su cooperación para realizar los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, fortalecer la paz y la seguridad internacionales, y lograr el desarrollo económico y social, el desarme, la descolonización, la libre determinación y la erradicación de todas las formas de racismo y discriminación racial;

5. *Pide* al Secretario General que siga procurando intensificar la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y las demás organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas a fin de aumentar su capacidad de promover los intereses y objetivos comunes de ambas organizaciones en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y administrativa;

6. *Pide* a los organismos especializados y a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas que:

a) Sigam cooperando con el Secretario General y entre ellos, así como con la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas, en la ejecución de las propuestas multilaterales encaminadas a intensificar y ampliar la cooperación en todas las esferas entre el sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas;

b) Fortalezcan la capacidad de la Liga de los Estados Árabes y sus instituciones y organizaciones especializadas para aprovechar la globalización y la tecnología de la información y hacer frente a los problemas de desarrollo en el nuevo milenio;

c) Aumenten la cooperación y la coordinación con las organizaciones especializadas de la Liga de los Estados Árabes en la organización de seminarios y cursos de capacitación y la preparación de estudios;

d) Mantengan y aumenten los contactos y mejoren los mecanismos de consulta con los programas, organizaciones y organismos homólogos interesados respecto de los proyectos y programas a fin de facilitar su ejecución;

e) Participen, siempre que sea posible, junto con organizaciones e instituciones de la Liga de los Estados Árabes en la ejecución y aplicación de proyectos de desarrollo en la región árabe;

f) Informen al Secretario General sobre los avances logrados en su cooperación con la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas, en particular sobre las medidas adoptadas para dar efecto a las propuestas multilaterales y bilaterales aprobadas en las reuniones anteriores entre ambas organizaciones;

7. *Pide también* a los organismos especializados y a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas que aumenten la cooperación con la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas en las esferas prioritarias de la energía, el desarrollo rural, la desertificación y los cinturones verdes, la capacitación y la formación profesional, la tecnología, el medio ambiente, la información y la documentación, el comercio y las finanzas, los recursos hídricos, el desarrollo del sector agrícola, la habilitación de la mujer, el transporte, las comunicaciones y la información, la promoción de la función del sector privado y el fomento de la capacidad;

8. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, fomente la celebración de consultas periódicas entre representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes a fin de examinar y reforzar los mecanismos de coordinación con miras a que se acelere la aplicación y se intensifique el seguimiento de los proyectos, propuestas y recomendaciones multilaterales aprobados en las reuniones entre ambas organizaciones;

9. *Recomienda* que las Naciones Unidas y todas las organizaciones del sistema se sirvan, en el mayor grado posible, de las instituciones y los expertos técnicos árabes en los proyectos que se llevan a cabo en la región árabe;

10. *Reafirma* la necesidad de que, a fin de mejorar la cooperación, así como de examinar y evaluar los progresos realizados, se celebre cada dos años una reunión general de los representantes del sistema de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes, y se organicen también bienalmente reuniones sectoriales interinstitucionales conjuntas sobre cuestiones prioritarias de gran importancia para el desarrollo de los Estados árabes, sobre la base de lo acordado entre el sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas;

11. *Reafirma también* que es importante que la próxima reunión general de los representantes de las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas sobre cooperación se celebre en 2005;

12. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”.

*40ª sesión plenaria
22 de octubre de 2004*